

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de legalización de balsa para almacenaje de aguas procedentes del lavado de la aceituna y autorización para su impermeabilización en parcela del término municipal de Montoro

p. 4475

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente nº A-1849/2016 de concesión de aprovechamiento de aguas públicas

p. 4475

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey, por el que se hace público Proyecto de Actuación de Nave Industrial para Envasadora de Aceite

p. 4475

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 584/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario y Transferencias de Crédito

p. 4475

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3-20/2017, mediante transferencias de créditos, según acuerdo del Pleno en sesión del día 13 de noviembre de 2017

p. 4476

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles, relativo al expediente de aprobación del Convenio sobre el Acuerdo de encomienda de Gestión de la Ejecu-

ción de obras de Reforma y Rehabilitación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil

p. 4476

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que se detallan, para el ejercicio de 2018

p. 4476

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2017, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos, según acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre del presente ejercicio

p. 4477

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, según acuerdo del Pleno de la Corporación,

en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre del presente ejercicio

p. 4477

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo de esta Corporación Municipal, según acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de noviembre del presente ejercicio

p. 4477

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, relativo a la aprobación inicial de la Innovación, mediante Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio

p. 4477

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Carcabuey. Carcabuey (Córdoba)

Anuncio de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de Carcabuey, relativo a la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Reglamentos de dicha Comunidad

p. 4477

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 3.950/2017

Anuncio de información pública

Referencia: 14043 1370 2017 01 O-124/17-CO

Industria Aceitera de Montoro S.A., con NIF A-28308518 y domicilio en C/ Calvario, nº 56, C.P. 14600 Montoro (Córdoba), tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, solicitud de Legalización de balsa para almacenaje de aguas procedentes del lavado de la aceituna, y autorización para su impermeabilización, en las coordenadas ETRS89 X: 378.989 Y: 4.209.201, en la parcela de referencia catastral 9195002UH7099N0001IQ, del término municipal de Montoro (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, ó bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Av. del Brillante nº 57, Tfno.: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de octubre de 2017. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.984/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: A-1849/2016.

Peticionarios: Agustín Gutiérrez Alés, Agustín Gutiérrez Romero, José Ángel Gutiérrez Romero, María Josefa Gutiérrez Romero, Petra Romero Gutiérrez.

Uso: Ganadero (250 cabezas de Bovino).

Volumen anual (m³/año): 5.500.

Caudal concesional (l/s): 0,17.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Villanueva de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Acuífero.

M.A.S. : Los Pedroches-Sierra de Andújar.

X UTM (ETRS89): 358666.

Y UTM (ETRS89): 4242204.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 15 de septiembre de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.048/2017

Se pone en conocimiento del público en general que, por la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 26 de octubre del 2017, se aprobó definitivamente y la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación que se reseña:

Expte: 1/2016.

Petición: Hispania Food Company XXI, S.L.

Proyecto Actuación: Nave Industrial para Envasadora de Aceite.

Paraje: El Anear (Polígono; 4, Parcelas; 256 y 257) o Ctra. A-339 Cabra-Alcala la Real

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A. abriéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lugar: Sección Obras. Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 7 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo. Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.958/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 584/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario y transferencias de cré-

ditos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	118.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00 €
TOTAL		131.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	29.500,00 €
3	Gastos financieros	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	11.500,00 €
6	Inversiones reales	85.000,00 €
TOTAL		131.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 2 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 4.100/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, el expediente número 3-20/2017, sobre modificación de créditos, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto en el vigente Presupuesto del ejercicio 2017, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Hinojosa del Duque, a 14 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.077/2017

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moriles, de fecha 26 de octubre de 2017:

“ACUERDO:

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9/10/2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Convenio sobre el Acuerdo de encomienda de Gestión de la Ejecución de obras de Reforma y Rehabilitación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Moriles.

Considerando que, con fecha 10/10/2017, se emitió por Intervención Informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno adopta los siguientes,

Acuerdos:

Primero. Aprobar el Convenio sobre el Acuerdo de encomienda de Gestión de la Ejecución de obras de Reforma y Rehabilitación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Moriles, obras afectadas al PFEA-2017, cuyo texto constituye el Anexo I al presente acuerdo.

Segundo. Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio a:

La Alcaldesa o Alcalde de Moriles.

El/la Primer Teniente de Alcalde.

Tercero. Exponer el del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo al Ministerio del Interior para la firma del Convenio correspondiente.

En Moriles, a 7 de noviembre de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 4.092/2017

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada en fecha de 10 de noviembre de 2017, se aprobó provisionalmente, la Modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales para 2018, según detalle:

- Impuesto de Bienes Inmueble de naturaleza Urbana - IBI Urbana.

- Modificación del Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica - IVTM.

- Tasa de Cementerio.

- Tasa por Uso Instalaciones Deportivas - Campo de Fútbol.

- Tasa por Uso Dominio Público Local - Recinto Ferial.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de 30 días a efectos de posibles reclamaciones, caso de no producirse ninguna quedarán definitivamente aprobadas sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.088/2017

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de noviembre del corriente, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 7/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
150	619.00	Obras Municipales	43.000,00 €
TOTAL GASTOS			43.000,00 €

a) En el caso de mayores ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económica		Descripción	Euros
Concepto			
112.00		IBI de Naturaleza Rústica	43.000,00 €
TOTAL GASTOS			43.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Viso a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 4.089/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elviso.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Viso a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 4.090/2017

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), por Acuerdo de Pleno extraordinario y urgente de fecha 9 de noviembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

El Viso a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 4.094/2017

En sesión extraordinaria y urgente celebra por el Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), el pasado día 9 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente la Innovación, mediante Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), aperturándose periodo de información pública, por plazo de un mes, a fin de la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Viso, a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes en Formación de Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 4.054/2017

La Comunidad de Regantes de Carcabuey informa que en la Junta General de 26 de octubre de 2017, se aprobaron los Proyectos de Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Regantes con el resultado que consta en acta al efecto levantada y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se exponen los referidos Estatutos y Reglamentos en la sede de la Comunidad (Sociedad Cooperativa Andaluza Almazaras de la Subbética, Carretera A-339, Carcabuey), para que durante el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del presente anuncio puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello, y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

En Carcabuey, a 26 de octubre de 2017. El Presidente de la Comisión Gestora, Fdo. Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.